Normativa — Septiembre de 2026

Resumen de las principales normativas del mes implementadas por el BCRA, vinculadas con la actividad de las entidades financieras. Se toma la fecha de emisión de la comunicación.[1]

Comunicación "A" 8472 – 03/09/2026 | Se admite que las empresas de servicios complementarios cuya actividad sea la prestación de servicios de pagos y/o cobranzas de impuestos y/o servicios, realicen como actividad secundaria la de agencias complementarias de servicios financieros (ACSF). Se admite que las ACSF que se encuentren inscriptas en el Registro de Proveedores de Servicios de Pago habilitado en el BCRA como empresas de cobranza extra bancarias de impuestos y/o servicios, con la previa conformidad de la entidad financiera, puedan subcontratar a personas humanas y/o jurídicas para la prestación de los servicios delegados y sujeto al cumplimiento de los mismo requisitos y condiciones previstos para la ACFS. Asimismo, se prohíbe la subcontratación sucesiva de la actividad.

Comunicación "A" 8483 – 17/09/2026 | Con vigencia para las operaciones que se realicen a partir del 17/09/26, se extiende la exclusión de los límites de fraccionamiento al sector público prevista para las LECAP a todos los títulos públicos nacionales en pesos (comprende a los vinculados a la evolución del dólar estadounidense), en tanto se adquieran primariamente en el marco del Programa de licitaciones quincenales del Ministerio de Economía. Asimismo, se incluye en el cómputo de ese cupo el exceso de integración de exigencia de efectivo mínimo en pesos al cierre de operaciones del 15/05/24.

1 Para un detalle de los cambios implementados por el BCRA en los últimos meses, ver ediciones anteriores del Informe sobre Bancos y del Informe de Estabilidad Financiera.